Santa María Del Oro
Construyendo Un Mejor Municipio

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio número: DIB/DUOT/2021/06-47.
Asunto: ALINEAMIENTO.

LUIS FLETES ARJONA
PRESENTE:

Recibí Luis A. S. Fletes Arjona 22-nov-2021

El H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 28 y 32 fracción I, inciso b, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite la constancia de **ALINEAMIENTO** de conformidad con lo siguiente:

I. – Se concede al interesado la Constancia de Alineamiento respecto de la siguiente obra:

I.I.- De acuerdo con la copia de contrato de arrendamiento de la fracción del predio ubicado en Santa María del Oro.

I.II.- De los cuales 17.3 metros lineales son de colindancia con calle Hidalgo.

II. – El alineamiento ampara **los 17.3 metros lineales colindantes con la calle Hidalgo de acuerdo con la descripción presentada y autorizada por esta autoridad administrativa**, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

III.- La Licencia de Alineamiento tendrá una **vigencia de Doce meses calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación del presente**, siempre y cuando no se modifique la construcción existente, de conformidad con lo establecido por los artículos 30 fracción I, y 33 fracción III, de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; y 34 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

IV. – Se otorga para fines administrativos la Licencia de ALINEAMIENTO, por lo anterior se tiene por Resuelta la solicitud del interesado de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción III, y 60 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

Sin otro particular que tratar, se extiende la presente a los 07 días del mes de Septiembre de 2021 y se da por concluido el trámite solicitado.

Atentamente

ING. LUIS FERNANDO CAMACHO GARCÍA
Director de Infraestructura y Bienestar.

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO. NAYARIT 2021- 2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. JOSÉ REYES HERNÁNDEZ TORRES
Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

C.C.P. Archivo Municipal.